

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2019, del decano de la Facultat de Dret de la Universitat de València, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras del X Concurs de debats *Les Regles del Joc*, curso 2019-2020.

El degà de la Facultat de Dret de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 19 de junio de 2019, del Rectorado, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaría general, el gerente y otros órganos de esta Universitat (OOCV 27-06-2019), resuelve:

Primero

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del X Concurs de Debats "LES REGLES DEL JOC" correspondiente al curso 2019-2020, incluidas como anexo I de esta resolución.

Segundo

Aprobar un modelo de solicitud, incluido como anexo II de esta resolución. Este modelo de solicitud está disponible en la página web de la Facultat de Dret [<http://www.uv.es/dret>].

Tercero

Consta en el expediente respectivo la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria, de acuerdo con la resolución de la convocatoria. El premio se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València 2019, orgánica 3030000000, por importe de 904,18 euros.

Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de publicarse.

El degà de la Facultat de Dret

(Por delegación de la rectora, DOGV 27/06/2019)



Fco. Javier Palao Gil
València, 12 de noviembre de 2019

ANEXO I. BASES

X CONCURS DE DEBATS "Les Regles del Joc" DE LA FACULTAT DE DRET (Curso 2019-2020)

Preàmbulo

La Facultat de Dret ha organitzat en edicions anteriors concursos de redacció i debat amb l'afany d'acercar la utilitat de les titulacions al estudiant no universitari, a la vegada que se pretén fomentar la creativitat i l'espíritu crític, activitat que té el propòsit d'estimular i motivar als participants en la discussió oberta dels temes públics així com de les qüestions relatives al món jurídic, criminològic i polítològic, i que en cada edició aconsegueix un major nombre de participants que practiquen noves tècniques de comunicació amb l'enfocament del concurs en una doble fase: redacció més debat posterior. A més, aquesta doble fase que té el concurs permet combinar la correcta comunicació escrita amb les tècniques de la comunicació oral: què postura adoptar en públic, com perdre el mied escènic i com, en definitiva, saber argumentar i convèncer amb els gestos i les paraules.

Es per això que, el concurs " Les Regles del Joc" en la edició d'aquest any proposa als participants, com en les edicions anteriors, un nou tema suggerent de debat i que els afecta de prop. A més, també pretén intensificar el desenvolupament de les relacions humanes entre els centres participants i acostar-los al món universitari.

Per tot el que s'ha exposat, la Facultat de Dret, a través del seu decanat, en virtut de les competències delegades per la Rectora Magnífica de la Universitat de València [DOCV 27-06-2019], convoca el X Concurs de debats " Les Regles del Joc "de la Facultat de Dret, de acord amb les bases següents:

1.- OBJECTE DE LA CONVOCATORIA

Premiar el millor equip format per estudiants de centres d'ensenyament secundari de la Comunitat Valenciana que estiguin matriculats en 4º de ESO, 1ª i 2ª de batxillerat o en cicles formatius de grau superior i que hagen mostrat les millors competències en la comunicació escrita i en la comunicació oral. de acord amb les bases de la present convocatòria. El tema del concurs 2019-2020 és:

"RENDA MÍNIMA GARANTIDA, UN DRET O UN PRIVILEGI?"

2.- PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ

El procediment de concessió és de concurrència competitiva, que figura en aquestes bases: convocatòria pública, recepció de treballs, valoració per el jurat i resolució.

3.- ÒRGANOS COMPETENTS PER LA ORDENACIÓ, INSTRUCCIÓ I RESOLUCIÓ DEL PROCEDIMENT

Per a la tramitació és competent el Deganat de la Facultat de Dret.

El degà de la Facultat de Dret. El Degà de la Facultat de Dret és el òrgan competent per a resoldre aquest concurs, vista la proposta de concessió realitzada per el jurat.

La evaluación de los trabajos se efectuará por el jurado, nombrado por decano, tal como se refiere en la base 7 de esta convocatoria.

Todas las incidencias y resoluciones que se derivan de esta convocatoria serán publicadas, con efectos de notificación, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>], sin perjuicio de que puedan publicarse también, en la página web la Facultat de Dret [<http://www.uv.es/dret>]

4.- PARTICIPANTES

Pueden optar a este premio los estudiantes de centros de enseñanza secundaria de la Comunitat Valenciana que estén matriculados en 4º de ESO, 1º y 2º de bachillerato o en ciclos formativos de grado superior, organizados por equipos con un máximo de 5 estudiantes, dirigidos por un profesor o profesora de su centro de estudios.

6.- INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN I PLAZOS

Las solicitudes deben presentarse, preferentemente, en el Registro de la Facultat de Dret (Av. dels Tarongers s/n, CP 46021, València) Sin perjuicio de que se puedan presentar en el Registro General de la Universitat de València (Edificio Rectorat, Av. Blasco Ibáñez, 13, CP 46010, València), o en qualsevol dels seus registres auxiliars. También se pueden presentar en cualquiera de los registros previstos, a tal efecto, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas del procedimiento administrativo común.

Las solicitudes se pueden presentar a partir del día siguiente de la publicación del Extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y hasta el 17 de enero de 2019, inclusive.

La solicitud debe incluir la siguiente información:

Nombre y domicilio del centro

Datos del profesor o profesora

Nombre, apellidos, DNI, edad, curso de estudio de los y las estudiantes participantes.

Los trabajos escritos correspondientes a la primera fase del concurso se pueden entregar hasta el 10 de febrero de 2020.

Se ha de acompañar el texto en papel de una memoria USB o de otro soporte informático con el trabajo.

Resuelta esta primera fase, se comunicará a los participantes y se procederá a ordenar la fase de debates de los equipos en las fechas que serán publicadas y comunicadas a los participantes con antelación.

7.- JURADO I CRITERIOS

7.1 Se constituirá un jurado de tres miembros designados por el Decanato de la Facultat de Dret, que deben valorar primero los trabajos presentados y decidir cuál optara a la fase de debate (al menos 2 trabajos presentados). La composición del jurado es la siguiente:

- Presidente/a: Coordinador del grado en derecho
- Presidente suplente: Secretària de la Facultat
- Vocales:

- Coordinador del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública
- Coordinador del Grado en Criminología
- Vocales Suplentes:
 - Coordinador del Doble Grado en Derecho-Criminología
 - Coordinador del Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Pública

En la fase del debate participarán, además, expertos en oratoria que colaborarán con el Jurado. Si algún miembro del Jurado detecta alguna causa de abstención debe declinar incorporarse, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

7.2 Criterios de las fases del concurso:

El concurso consta de dos fases. La primera fase, de redacción escrita, y la segunda fase, de debate oral.

Primera: redacción escrita

Se deben aportar argumentos a favor y en contra del tema objeto de debate que se propone en esta convocatoria.

Requisitos de los trabajos escritos:

Deben ser originales o inéditos

Extensión entre 15 i 20 hojas máximo en formato DIN A4, letra Arial 12 a 1'5 líneas.

También es necesario entregarlo en soporte informático.

Baremación de esta fase:

Esta fase tiene carácter eliminatorio y, para pasar a la segunda fase de debate oral, el trabajo escrito debe obtener una puntuación mínima de 5 en escala 1-10. La puntuación de esta fase se concede de acuerdo con la distribución siguiente:

- 1 Redacción i contenido. 45%. (hasta 4,5 puntos)
2. Idioma valenciano: 10% (1 punto)
3. Presentación, bibliografía i ortografía 45% (hasta 4,5 puntos)

El resultado de esta fase con las puntuaciones de cada equipo se comunicará a los participantes y se hará público en el Tauler Oficial de la Universitat de València y en la página web de la Facultat [<http://www.uv.es/dret>].

Segunda: debate en la Facultat de Dret

La segunda fase se desarrollará de acuerdo con aquello establecido en el anexo III, que recoge el Reglamento de participación en la fase oral del concurso. Este reglamento incorpora los datos correspondientes a la fecha y la sede de la segunda fase, las normas de inscripción en esta fase, la composición de los equipos, las fases de esta parte de la competición, los debates y su procedimiento, las penalizaciones, las salas, el comité de competición y las reclamaciones.

Esta competición oral constará de dos fases, una fase preliminar y una fase final. La fase preliminar se compondrá de las diferentes confrontaciones entre los equipos participantes, donde los equipos debatirán entre sí. Pasarán a la fase final los dos equipos que más victorias hayan obtenido. En caso de que la puntuación finalice en empate, prevalecerán los criterios siguientes: ganador en el enfrentamiento directo, mejor valoración total en el reparto de ítems y decisión particular de los expertos asesores del jurado.

Baremación de esta fase:

Los ítems de valoración de todos los debates de la fase oral serán los siguientes:

1. Calidad del discurso [introducción y conclusiones]
2. Capacidad de argumentación (refutaciones)
3. Solidez: evidencias aportadas (diversidad y rigor)
4. Habilidad para preguntar y responder (interpelaciones)
5. Refutación de los argumentos del contrario
6. Prosémica: utilización del espacio y del tiempo
7. Paralingüística: expresividad, voz, pausas, seguridad ...
8. Lenguaje variado y apropiado
9. Actitud de respeto, conexión y sintonía con la audiencia.

Cada experto integrante del jurado llenará un acta en la cual valorará la actuación de los dos equipos enfrentados, indicando en cada uno de los ítems qué equipo es superior al otro. Deberán valorarse todos los ítems otorgados a cada equipo del debate. El equipo con mayor puntuación en los ítems se adjudicará el voto particular de cada experto. Resultará ganador de cada debate, el equipo con una mayor nota resultante de la suma de todos los ítems.

El debate de la final de la fase oral seguirá este mismo sistema de valoración.

El resultado de esta fase con las puntuaciones de cada equipo, se comunicará a los participantes y se hará público en el Tauler oficial de la Universitat de València y en la página web de la Facultat [<http://www.uv.es/dret>].

8.- DECISIÓN

El ganador del concurso será el equipo con mayor puntuación en el debate final de la fase oral. El jurado elevará la oportuna propuesta al decano o decana, que resolverá la concesión de los premios en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Esta resolución se publicará. Con efectos de notificación, en el Tauler Oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. También se publicará en la página web de la Facultat de Dret [<http://www.uv.es/dret>] y será comunicada al equipo ganador.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto posterior de proclamación de ganadores y seleccionados, a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente en la página web de la Facultat.

9.- RECURSOS

Contra la resolució per la que se proclaman los ganadores del concurso, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación ante el mismo órgano que lo otorgó, o bien directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana.

10.- PREMI

10.1. Los miembros del equipo clasificado en 1º lugar recibirán un diploma individual y un lote de regalos. El centro de procedencia recibirá un ordenador portátil. El valor máximo del premio en su conjunto por parte de la Facultat de Dret es de 755,47 euros.

10.2. Los miembros del equipo clasificado en 2º lugar recibirán un diploma individual y un lote de regalos. El centro de procedencia recibirá un lote de regalos. El valor máximo del premio en su conjunto por parte de la Facultat de Dret es de 36,30 euros.

10.3. Aquellos participantes que no hayan alcanzado la fase de debate, o hayan desistido de avanzar de fase, pero hayan obtenido una buena valoración en la fase de redacción, recibirán un diploma acreditativo de su participación en el concurso. El valor máximo en su conjunto de los diplomas a los participantes de la fase de redacción es de 43,56 euros.

10.4. El Jurado puede otorgar mención especial a la persona integrante de un equipo como mejor orador / a. El valor máximo de este premio es de 68,85 euros.

10.5. El premio se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Facultat de Dret correspondiente a 2019 "Orgánica 3030000000" por un importe máximo de 904,18 euros. y estará sujeto a la retención / ingresos a cuenta correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

10.6. Para la recogida del premio, el ganador debe aportar en tiempo y en forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la Universitat de València; de lo contrario, se entiende que renuncia a la recepción del premio.

11. COLABORAN

Delegació per a la Incorporació a la Universitat (Vicerectorat d'Ocupació i Programes Formatius)

12.- RÉGIMEN SUPLETORIO

La concesión de estos premios ha de ajustarse a lo previsto en esta convocatoria y supletoriamente será de aplicación la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones en su art. 165, ap. 2, Letra m y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

13.- RETIRADA DE ORIGINALES

Los trabajos no premiados podrán ser retirados aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se hace pública la decisión, el Decanato no se responsabiliza de la conservación y a partir del 31 julio de 2020 serán destruidos. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas

será por cuenta del equipo concursante, y también es responsable de cualquier gestión necesaria para este fin.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de las personas que solicitan la participación en este concurso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València, -Estudi General con el fin de gestionar la organización de los actos de este concurso y la información a los participantes de las actividades académicas y culturales organizadas por la Facultat de Dret. Las personas que proporcionan sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y la rectificación o supresión o la limitación de su tratamiento, o a oponer al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento [UE] 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante: ant el envío de un correo electrónico dirigido a deganat.dret@uv.es, cuando se fac;; a desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado académico de la rectora para la Protección de Datos en la Universitat de València Edif. Rectorado, Av. Blasco Ibáñez, 13 VALÈNCIA 46010]. Pueden consultar nuestras políticas globales de privacidad en

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/politica-privacidad/responsable-identificacion-del-titular-web-funciones-1285919116693.html>

15.- DERECHOS DE IMAGEN

Las personas que soliciten la participación en este concurso autorizan expresamente la Universitat de València, -Estudi General para el uso, la edición, la difusión y la explotación de las imágenes registradas en el marco de este concurso de debates en sus diferentes fases y de debate las actividades académicas y culturales organizadas por la Facultat de Dret, en los medios audiovisuales y/o multimedia que la Universitat de València tiene en la actualidad y los que pudiera desarrollar en el futuro, con fines educativos, divulgativos , o de marketing de la institución, sin límite geográfico y tiempo ilimitado.

Todo ello con la única excepción y limitación de los usos o las aplicaciones que puedan atentar contra el derecho al Honor, a la intimidad y a la propia imagen en los términos previstos en la Ley orgánica 1/85, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El consentimiento puede ser revocado mediante el envío de un correo electrónico dirigido a deganatdret@uv.es, cuando se haga desde oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a:

Deganat de la Facultat de Dret (Universitat de València)
Av. Tarongers, s/n. Campus dels Tarongers
46022 València
deganatdret@uv.es

16.- BASE FINAL

La participaci3n en esta convocatoria implica el conocimiento, comprensi3n y aceptaci3n de estas bases. Cualquier cuesti3n o duda que pueda surgir de ello en la interpretaci3n ser3 resalta seg3n los criterios del Deganat de la Facultat de Dret.

ANEXO II

X CONCURS DE DEBATS "LES REGLES DEL JOC"

I DATOS DEL CENTRO

NOMBRE
TEL3FONO/S.....
Correo electr3nico.....
Direcci3n
N3m. CP..... Localidad Provincia.....

II DADES DEL PROFESSOR

NOMBRE Sr./Sra.	Tel3fono de contacto
Correo electr3nico..... DNI.....	Domicilio CP
LocalidadProvincia	

Con este documento, manifieste intenci3n de dirigir y hacerme cargo del equipo o equipos que se reseñan a continuaci3n para participar en la X edici3n del Concurs de Debats "Les Regles del Joc" curso 2019-2020.

EQUIP

Nombre y apellidos del alumno/a	DNI	Edad	Curso
1			
2			
3			
4			
5			

EQUIP

Nombre y apellidos del alumno/a	DNI	Edad	Curso
1			
2			
3			
4			
5			

EQUIP

Nombre y apellidos del alumno/a	DNI	Edad	Curso
1			
2			
3			
4			
5			

EQUIP

Nombre y apellidos del alumno/a	DNI	Edad	Curso
1			
2			
3			
4			
5			

....., de de 2019

Firma del profesor/a responsable